

Nº 67-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la Sociedad **RCK EVENTOS LIMITADA**, para aprobación de Patente de Alcoholes

Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, de fecha 25 de Enero de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 93 y 198, de 13 de Febrero y 11 de Abril de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 230, 231 y 304, de fecha 15 de Febrero y 03 de Marzo 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; los Oficios Ords. N°s 252, y 275 de 03 y 10 de Abril de 2017, de la Dirección Jurídica, por los que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 266-14-2017, de 20 de Abril 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes para local ubicado en calle Maipú N°1872, de esta Comuna a los solicitantes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 19 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23 y 24 del Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha, el **OTORGAMIENTO DE PATENTE** de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3 letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a la sociedad **RCK EVENTOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.277.259-0, para ejercer en el local ubicado en calle **MAIPU N° 1872**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en las respectivas Ordenes de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/MMPP/yt/mra
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales ✓
- Señores RCK Eventos Limitada: Maipú N° 1872 - Concepción

ID DOC 733358